



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS CON PROVEEDOR
CENABAST.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3142

SANTIAGO, 25 AGO 2014

VISTOS

Estos antecedentes y teniendo presente el Memorando N° PR2014-976, del 14 de agosto de 2014, de la Jefa del Departamento de Abastecimiento; lo previsto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°738, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO

1. Que, se ha determinado establecer un stock de medicamentos disponibles en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo, en Viña del Mar, y al efecto se acudió al proveedor Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud (CENABAST), Rut N°61.608.700-2;
2. Que, el proveedor Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud (CENABAST), cuenta con el stock y diversidad de los medicamentos requeridos, cumpliendo a cabalidad las exigencias de calidad y oportunidad que exige esta Entidad en sus contrataciones;
3. Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Presidencia de la República, en el ítem "Otras Compras";
4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;
5. Que, concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y

J



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

reglamentaria vigente;

He determinado dictar la siguiente:

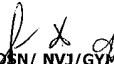
RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE, la adquisición de los medicamentos indicados en listado adjunto por la suma total de \$ 649.496.- (seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos), IVA incluido, con el proveedor Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud (CENABAST), Rut N°61.608.700-2, conforme a las condiciones económicas establecidas en la señalada oferta;

II. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, Productos Farmacéuticos**, del Presupuesto para el año 2014 de la Presidencia de la República.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE**


CRISTIAN RIQUELME URR
~~Director Administrativo~~
Presidencia De La República


CRU/ QEN/ NVJ/ GYM

Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Tesorería
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.